ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION CONTRATACIÓN DIRECTA

El alcalde de San Luis Antioquia, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen contratación pública, ley 1150 de 2007 articulo 2 literal h). Numeral 4 prevé dentro de las modalidades de selección la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del convenio. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Que la directora del Departamento Administrativo de Planeación elaboró los Estudios Previos que argumentan la necesidad y conveniencia de celebrar **IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION COMUNITARIA PARA EL MANEJO Y APROVECHAMINETO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA SEGÚN CONVENIO S-CI-801-2024 CON CORNARE**

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El inadecuado manejo de residuos sólidos en San Luis, incluyendo la separación incorrecta en la fuente y el manejo deficiente de residuos orgánicos, reciclables, ordinarios, RCD (residuos de construcción y demolición), RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), RESPEL (residuos peligrosos), aceites lubricantes usados (ALU), ACU (Aceites de cocina Usados) y plásticos de un solo uso, está generando serios impactos ambientales y riesgos para la salud pública. La proliferación de vectores como roedores, reptiles y el aumento de casos de leishmaniasis son consecuencias directas de la falta de control en la disposición de residuos. Esta mala gestión también afecta el paisaje urbano, provoca malos olores en las zonas donde los desechos se acumulan a cielo abierto y contamina fuentes hídricas cercanas.

El problema se agrava debido a la escasa asignación de recursos institucionales y municipales para enfrentar esta situación. Aunque ocasionalmente se destinan fondos para mejorar la gestión de residuos, estos no son suficientes y las intervenciones son esporádicas, lo que interrumpe cualquier esfuerzo sostenido por implementar soluciones efectivas. La falta de continuidad en las acciones y el desconocimiento de la comunidad sobre prácticas de gestión adecuada generan un panorama desalentador, dificultando la toma de decisiones acertadas para mitigar este problema.

San Luis, un municipio reconocido por su biodiversidad y abundancia de recursos hídricos, enfrenta grandes retos tanto en su zona urbana como rural. El relleno sanitario, ubicado a 4 km de la cabecera municipal, recibe casi la totalidad de los residuos generados. Aunque existen rutas de recolección en las áreas rurales, la falta de infraestructura adecuada para el almacenamiento temporal de residuos crea dificultades logísticas. En las zonas urbanas, a pesar de haberse establecido rutas selectivas para la recolección de reciclables, se requiere intensificar los esfuerzos de educación ambiental para mejorar la separación en la fuente y la gestión de residuos orgánicos, reciclables y ordinarios.

Es urgente capacitar a 2,000 familias y comerciantes sobre la correcta gestión de los residuos, así como realizar muestreos periódicos para evaluar la efectividad de las medidas implementadas. Actualmente, las rutas de recolección de residuos orgánicos enfrentan problemas debido al uso excesivo de bolsas plásticas y prácticas inadecuadas en los hogares, lo que impide el aprovechamiento de estos residuos para la producción de compost. Mejorar estas prácticas y formalizar la labor de los recicladores mediante capacitaciones y condiciones laborales adecuadas es crucial para optimizar el reciclaje en el municipio.

Se propone también la creación de un equipo de vigías ambientales que acompañe a los camiones recolectores para verificar la correcta separación de los residuos. En caso de incumplimiento, se emitirá una notificación educativa para orientar a los ciudadanos sobre la correcta disposición de los desechos.

La participación del sector turístico es igualmente vital. Es necesario implementar programas de sensibilización específicos para asegurar que los residuos generados por los visitantes sean mínimos y gestionados adecuadamente, contribuyendo así a la preservación del entorno natural.

A pesar de los esfuerzos realizados, es imperativo reforzar las acciones de separación en la fuente para prolongar la vida útil del relleno sanitario y minimizar el impacto ambiental. Alinear estas iniciativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con el ODS 12 sobre Consumo y Producción Responsables y el ODS 11 sobre Ciudades y Comunidades Sostenibles, permitirá que San Luis avance hacia una gestión más eficiente y sostenible de sus residuos.
Finalmente, la falta de conciencia ambiental en la comunidad ha resultado en una gestión deficiente, con una gran cantidad de materiales reciclables que se pierden. Esto no solo incrementa la contaminación, sino que también representa una pérdida económica para muchas familias que podrían beneficiarse del reciclaje. Mejorar la planta de tratamiento de residuos orgánicos, promover la producción de compost y optimizar la infraestructura de gestión de residuos son pasos esenciales para que San Luis transite hacia un modelo más sostenible y eficiente.

Igualmente se hace necesaria la adquisición de equipos y tecnología apropiada que permitan una mayor ineficiencia e el aprovechamiento de los residuos inorgánicos, es por eso que, se incluyen en el proyecto presente equipamientos como una trituradora de vidrio que permita aprovechar el vidrio recuperado y poder generar menos volumen, más peso y comodidad para transportar el residuo generando mayor rentabilidad, una compactadora

para que cumpla igual labor genere menos volumen, más peso, mayor eficacia en el aprovechamiento de los residuos inorgánicos recuperables. estos equipos serán entregados en comodato a la asociación Fundación Integral Ambiental de recuperadoras FIAR que opera la ECA. en la vía San Luis Granada.

CAUSAS DEL PROBLEMA

Malas prácticas de separación en la fuente, inadecuado manejo de residuos orgánicos, reciclables y ordinarios, han venido generando en los últimos años, un desafío ambiental significativo que permita una gestión adecuada de estos. La mayor producción de residuos demanda una evaluación rigurosa de la carga contaminante y la implementación de estrategias eficientes para su manejo integral, que incluya no solo residuos orgánicos, sino también reciclables y ordinarios, según su naturaleza. Uno de los principales retos que enfrenta San Luis en la gestión de sus residuos sólidos, tanto en áreas urbanas como rurales, es la separación ineficiente en la fuente. Aunque se han hecho avances, una parte significativa de los residuos que podrían reciclarse o reutilizarse aún termina en el relleno sanitario. Esto no solo reduce las oportunidades de reciclaje y revalorización de recursos, sino que también sobrecarga el sistema de disposición final.

A pesar de los esfuerzos realizados, es evidente la necesidad de fortalecer el acompañamiento y la capacitación personalizada para los sanluisanos, incluyendo tanto a residentes como a visitantes. Es esencial llevar a cabo campañas educativas puerta a puerta que expliquen de manera clara los problemas y las estrategias necesarias para un manejo adecuado de los residuos. Esta capacitación debe extenderse a turistas, comercios y hogares, para aumentar la conciencia sobre la importancia de una correcta separación en la fuente. La educación y sensibilización son claves para mejorar la recuperación de materiales reciclables y optimizar la gestión integral de los residuos.

Un aspecto crítico es la limitada vida útil del relleno sanitario de San Luis, estimada hasta 2026, que está próximo a alcanzar su capacidad máxima. Por lo tanto, es urgente implementar estrategias que disminuyan la cantidad de residuos que llegan al relleno y reduzcan la velocidad con la que se genera esta acumulación. Promover la separación adecuada en la fuente, mediante la educación y la concienciación, puede resultar en una reducción significativa de los residuos generados. Fortalecer las rutas selectivas permitirá que los desechos sean mejor gestionados: los reciclables podrán ser aprovechados por los recuperadores, los orgánicos convertidos en abono, y solo los inservibles serán destinados al relleno.

Es fundamental involucrar activamente al gremio de recicladores y a los grupos comunitarios. Proveerles de capacitación y mejores condiciones laborales no solo optimizará la recolección y clasificación de residuos, sino que también contribuirá al desarrollo económico local, generando ingresos adicionales para las familias que dependen de esta actividad. Además, alinear estas acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, especialmente el ODS 12 (Consumo y Producción Responsables) y el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), representa una oportunidad estratégica para San Luis.

Adoptar políticas y prácticas que promuevan una gestión sostenible de los recursos y una eficiente disposición de los residuos no solo mejorará la calidad ambiental, social y económica del municipio, sino que también garantizará su alineación con los estándares internacionales de desarrollo sostenible. El compromiso de la comunidad es esencial para lograr un entorno más limpio, saludable y con mayor bienestar para todos los habitantes de San Luis.

JUSTIFICACIÓN.

1. Justificación Económica

El MIRS permite optimizar los recursos municipales mediante la reducción de costos asociados a la disposición de residuos en rellenos sanitarios, lo que prolonga su vida útil y disminuye la necesidad de ampliaciones o nuevos sitios de disposición. Al promover la economía circular, se generan nuevas oportunidades de empleo a través del reciclaje, la recuperación de materiales y la producción de compost, beneficiando tanto a los recicladores locales como a la economía del municipio en general. Además, la reducción de residuos minimiza los gastos en transporte y tratamiento, aliviando la carga financiera en el presupuesto municipal.

2. Justificación Ambiental

La implementación de un MIRS en San Luis mitigará los impactos negativos en el entorno natural, protegiendo la biodiversidad local y los recursos hídricos que son vitales para la región. La correcta separación de residuos y el fomento del reciclaje reducen la contaminación del suelo, el aire y las fuentes de agua, evitando la proliferación de vertederos ilegales y minimizando la emisión de gases de efecto invernadero. El manejo adecuado de residuos peligrosos (RESPEL), aceites usados y plásticos de un solo uso contribuirá a preservar los ecosistemas locales, especialmente las zonas rurales de San Luis que dependen directamente de la calidad ambiental.

3. Justificación Social

El MIRS tendrá un impacto directo en la calidad de vida de los habitantes de San Luis. La reducción de residuos a cielo abierto disminuirá la presencia de vectores de enfermedades como roedores, reptiles y mosquitos, mejorando las condiciones de salubridad pública y previniendo problemas de salud. Asimismo, al fortalecer el gremio de recicladores, se ofrecerán mejores condiciones laborales y oportunidades de capacitación para este sector vulnerable, promoviendo la inclusión social y el trabajo digno. Además, al integrar a la comunidad en procesos de educación ambiental, se fomentará una mayor participación ciudadana y responsabilidad compartida en el cuidado del entorno.

4. Justificación Legal

La implementación del MIRS en San Luis responde a la normativa vigente en Colombia en cuanto a la gestión de residuos sólidos, en especial la Ley 1259 de 2008 (Ley de Comparendos Ambientales) y el Decreto 596 de 2016, que regula la formalización de los recicladores y la separación en la fuente. También se alinea con los compromisos

internacionales adquiridos por el país, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) y el ODS 12 (Producción y Consumo Responsables). Cumplir con estas normativas no solo evita sanciones, sino que posiciona al municipio como un modelo de cumplimiento legal y gestión ambiental responsable. además de dar cumplimiento a las normativas del PGIRS

5. Justificación Financiera

El MIRS permite una gestión más eficiente de los recursos financieros del municipio, optimizando el presupuesto destinado a la gestión de residuos. La reducción en la cantidad de residuos destinados al relleno sanitario genera ahorros significativos en términos de transporte, manejo y disposición final. Además, al fomentar la comercialización de materiales reciclables y la producción de compost, se crean fuentes adicionales de ingresos que pueden ser reinvertidas en la mejora de infraestructuras de gestión de residuos, tales como centros de acopio o plantas de compostaje.

6. Justificación Técnica

Desde un punto de vista técnico, el MIRS ofrece una solución integral y sostenible para la gestión de residuos en el municipio, garantizando la eficiencia en los procesos de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos. Al implementar infraestructura adecuada, como centros de acopio estratégicamente ubicados y sistemas de compostaje, se optimizan los flujos de residuos y se asegura el manejo adecuado de residuos especiales, como los residuos peligrosos y aceites usados. Además, la profesionalización del gremio de recicladores mediante capacitaciones técnicas permite mejorar la recolección de materiales reciclables, garantizando un mayor aprovechamiento de los mismos. En conclusión;

El Manejo Integral de Residuos Sólidos (MIRS) para San Luis, Antioquia, es una necesidad urgente y justificada en múltiples dimensiones. Su implementación no solo abordará los problemas actuales relacionados con la gestión de residuos, sino que también promoverá un desarrollo económico, social y ambiental más sostenible, alineado con las normativas legales y las mejores prácticas técnicas.

IMPACTO

Beneficios Sociales

- **Mejora en la Salud Pública:**

La implementación de prácticas adecuadas de manejo de residuos reducirá la proliferación de vectores como roedores e insectos, que son fuentes de enfermedades como el dengue y la leishmaniasis. Se espera una reducción del 20% en los casos reportados de enfermedades transmitidas por vectores relacionados con el mal manejo de residuos.

- **Generación de Empleo Verde y Formalización del Gremio de Recicladores:**

La formalización y capacitación del gremio de recicladores, sumada a la creación de centros de acopio y puntos ecológicos, permitirá la generación de hasta 20 empleos directos en la recolección y clasificación de residuos reciclables. Además, los recicladores contarán con mejores condiciones laborales y acceso a beneficios sociales, mejorando su calidad de vida.

• **Fortalecimiento de la Cultura Ambiental en la Comunidad:**

A través de campañas educativas y programas de sensibilización, se espera un cambio significativo en los hábitos de los habitantes de San Luis. Se estima que al menos el 33% de la población participará activamente en la separación de residuos en la fuente, lo que fomentará una cultura de responsabilidad ambiental en la comunidad.

• **Mejora de la Calidad de Vida y del Entorno Urbano:**

Con la reducción de basuras y residuos a cielo abierto en las calles y espacios públicos, se mejorará la estética y la salubridad del entorno urbano. Esto beneficiará a la población en general, creando espacios más limpios y saludables, lo que a su vez puede tener un impacto positivo en el bienestar psicológico y la calidad de vida de los habitantes.

BENEFICIOS AMBIENTALES

• **Reducción de la Contaminación del Suelo y Agua:**

Con la correcta gestión y disposición de residuos orgánicos, inorgánicos y peligrosos (RESPEL), se espera una impactar en un 33% de la población permitiendo con ello disminuir la contaminación de suelos y cuerpos de agua en zonas críticas. Esto protegerá los recursos hídricos del municipio, esenciales para su biodiversidad y la agricultura local.

• **Disminución de Residuos en el Relleno Sanitario:**
La implementación de un programa de reciclaje y compostaje reducirá en al menos un 20% el volumen de residuos que llegan al relleno sanitario en esta primera etapa, prolongando su vida útil y minimizando la necesidad de ampliaciones o nuevos sitios de disposición.

• **Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):**

Al fomentar el compostaje de residuos orgánicos y el reciclaje de materiales, se reducirá la generación de metano y CO2 provenientes de la descomposición de residuos en rellenos sanitarios.

• **Protección de la Biodiversidad Local:**

Al reducir la contaminación y el mal manejo de residuos peligrosos, se protegerán los ecosistemas locales, favoreciendo la conservación de especies nativas y la preservación de la biodiversidad. Esto tendrá un impacto directo en la protección de las áreas rurales y los recursos naturales de San Luis, especialmente en áreas sensibles como cuencas hidrográficas.

SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO

1. Sostenibilidad Social

El éxito del proyecto MIRS depende de la participación activa de la comunidad y del fortalecimiento de una cultura de responsabilidad ambiental a largo plazo. Las campañas educativas y de sensibilización en torno a la separación en la fuente y la correcta disposición de residuos garantizarán que la población adopte prácticas sostenibles, generando un cambio cultural que se mantendrá en el tiempo. Además, el fortalecimiento del gremio de recicladores, a través de su formalización, capacitación y acceso a mejores condiciones laborales, no solo mejora su calidad de vida, sino que también asegura la permanencia de su rol crucial en la gestión de residuos.

Al crear oportunidades de empleo verde y al involucrar a diferentes grupos sociales, como estudiantes, comerciantes y transportadores, se fomenta una responsabilidad colectiva en la gestión de los residuos sólidos, lo que garantiza la sostenibilidad del proyecto desde el punto de vista social.

2. Sostenibilidad Técnica

Desde una perspectiva técnica, el MIRS contempla la implementación de infraestructuras adecuadas como centros de acopio, plantas de compostaje y rutas de recolección optimizadas, que garantizarán una operación eficiente y sostenible en el tiempo. Estos elementos están diseñados para ser fáciles de mantener y operar con los recursos locales, lo que reduce la dependencia de tecnologías complejas y costosas.

La capacitación constante tanto para los operarios como para la comunidad sobre el uso adecuado de estas infraestructuras y la aplicación de buenas prácticas de gestión técnica asegura que el sistema funcione eficientemente en el largo plazo. Además, la integración de un sistema de vigilancia y monitoreo continuo permitirá ajustar las estrategias y garantizar la operación sostenible a medida que evoluciona la generación de residuos y las necesidades del municipio.

3. Sostenibilidad Económica

La sostenibilidad económica del proyecto se basa en la creación de una economía circular dentro del municipio. Al promover el reciclaje, la reutilización y el compostaje, se reducirá la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario, disminuyendo los costos asociados con su transporte y disposición final. Además, el proyecto generará fuentes de ingresos para los recicladores y para el municipio a través de la venta de materiales reciclables y la producción de compost.

El ahorro en costos operativos a largo plazo, combinado con la posibilidad de acceder a subvenciones gubernamentales o financiamiento de organismos internacionales debido al cumplimiento de normativas ambientales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contribuirá a la autosuficiencia financiera del proyecto. La implementación de políticas

públicas que incentiven la separación en la fuente y el reciclaje también será clave para asegurar que los recursos económicos fluyan de manera constante hacia el proyecto.

4. Sostenibilidad Ambiental

El MIRS está diseñado para minimizar el impacto ambiental a lo largo del tiempo. Al reducir la cantidad de residuos que llegan al relleno sanitario mediante la separación en la fuente, el reciclaje y el compostaje, el proyecto contribuye a la reducción de la contaminación del suelo, aire y agua, protegiendo los recursos naturales del municipio, incluidos sus valiosos recursos hídricos y biodiversidad.

A largo plazo, el proyecto ayudará a mitigar el cambio climático al disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) provenientes de la descomposición de residuos en rellenos sanitarios. La promoción de prácticas sostenibles en la gestión de residuos, como el uso de bolsas biodegradables y la reducción del plástico de un solo uso, asegura que el impacto positivo en el medio ambiente se mantenga con el tiempo, promoviendo la preservación de los ecosistemas locales y la mejora de la calidad del aire y el agua.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Se proponen actividades educativas como realizar obras de teatro y talleres educativos para aumentar la conciencia sobre la separación adecuada de residuos y fomentar prácticas responsables entre los residentes y centros educativos de el Prodigio, Buenos Aires y Zona Urbana del municipio dentro de las actividades se propone:

Visitas domiciliarias educativas para explicar a las familias la importancia de la separación desde la fuente de residuos sólidos (Orgánicos, Recuperables, Ordinarios) para un aprovechamiento adecuado de residuos.
Durante estas visitas, se hace una caracterización de residuos según su clasificación que permita obtener un indicador del volumen de residuos por familia.

Se organizan recorridos con vigías ambientales que acompañan los carros recolectores para asegurar que los residentes realicen una adecuada separación de sus residuos desde la fuente. Los residuos que no cumplan con los requisitos serán etiquetados con una notificación educativa que indicará el día adecuado para su disposición.

Este enfoque integral tiene como objetivo mejorar el manejo de los residuos, su clasificación y separación promoviendo mayor responsabilidad ambiental entre los ciudadanos y garantizar una gestión más eficiente y sostenible de los residuos en San Luis.

Campañas Educativas en Gestión Integral de Residuos Sólidos: Desarrollar programas educativos enfocados en temas clave como la correcta gestión de residuos orgánicos, inorgánicos, posconsumo, residuos peligrosos (RESPEL), residuos de construcción y demolición (RCD), aceites de cocina usados (ACU), aceites lubricantes usados (ALU), y las políticas de reducción del plástico de un solo uso. Estas campañas pueden incluir ferias y mercados campesinos para promover el reciclaje y la reutilización, así como la formación en compostaje y reciclaje para fomentar una cultura ambiental sostenible.

Difusión en Medios Locales: Utilizar programas radiales, cuñas y perifoneo en las comunidades para difundir información sobre la correcta disposición de residuos. Estas campañas deben dirigirse a distintos grupos, como pobladores, comerciantes, estudiantes y transportadores, con el objetivo de inculcar una cultura de manejo responsable y sostenible. A través de estos medios se pueden promover fechas y puntos de recolección específicos, además de educar sobre la importancia de la separación en la fuente.

Fortalecimiento del Gremio de Recicladores: Profesionalizar el gremio de recicladores locales mediante capacitación y dotación de herramientas adecuadas. El objetivo es mejorar la eficiencia en la recolección de materiales reciclables, aumentar el valor agregado de los productos recuperados y fortalecer la economía circular en San Luis. Además, se debe incentivar la creación de cooperativas que ofrezcan mejores condiciones laborales y apoyo técnico a los recicladores.

Creación de Puntos de Acopio Estratégicos: Establecer centros de acopio en zonas estratégicas del municipio donde la comunidad pueda depositar sus residuos separados correctamente. Estos puntos deben ser accesibles y adecuados para recibir diferentes tipos de desechos, como reciclables, orgánicos y residuos especiales (RESPEL, RCD, ACU). La implementación de estos puntos permitirá una mayor participación de los ciudadanos en el reciclaje y la reducción de residuos.

Promoción de la Economía Circular: Integrar estas acciones en una estrategia de economía circular que permita reintegrar los residuos reciclables en la cadena productiva local. Esto no solo reducirá el volumen de residuos enviados al relleno sanitario, sino que también estimulará la creación de empleo verde y el aprovechamiento de los recursos, contribuyendo al desarrollo económico sostenible del municipio.

El municipio es una entidad fundamental de la visión político- administrativa del Estado, cuyas funciones, en este campo están dirigidas a promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural del habitante.

La Ley establece que, Además, de las establecidas en la Constitución y entre otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la Ley.

El Artículo 355 de la Constitución Política establece que el gobierno en los niveles departamentales y municipales entre otros, podrán con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar **convenios o convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad** con el fin de **impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo**.

4. Que la **Ley 1551 de 2012**, en su **Artículo 6°.** El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 quedará así: **Parágrafo 3°.** *Convenios Solidarios.* Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la prestación de servicios y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

El Municipio de San Luis, fundamenta el presente **CONVENIO DE ASOCIACION**, en el Artículo 209 de la C.N. y articulo 96 de la ley 489 de 1998 y demás normas concordantes, la modalidad será convenio de asociación. ¨Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas, la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes

Que los estudios y documentos previos contentivos de las condiciones del presente convenio interadministrativo podrán ser consultados en el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN,** del Municipio de San Luis, la cual, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 18 No.17-08.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada la Contratación Directa para la suscripción del Convenio de cuyo objeto es: **IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION COMUNITARIA PARA EL MANEJO Y APROVECHAMINETO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA SEGÚN CONVENIO S-CI-801-2024 CON CORNARE.**

ARTICULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos del proceso de contratación directa se encuentran disponibles para consulta en el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** del Municipio de San Luis, la cual, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 18 No.17-08.

Dado en San Luis, a los 2 días del mes de mayo de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde